

libro/septimo

rrey diere por vida . de alguno non baquē por finamj° del rrey

ordenamos q los officios de nra casa 7 los officios otrosy delos alldes 7 alguaziles 7 merinos delas cibdades villas 7 logars q por los rreyes nros pgenitois fuerō otorgados . a qual's qez officiales por su vida o por nos fuerō otorgados por vida de aqillos a quien nos fizieremos merced dellos . Que non baquen por muerte de rrey que gela dio/ o diere . mas q que den siempre firmes biuientes los tal's officia's . pero q d'os officios dela casa 7 corte del principe dei pues q rreynare puede fazer lo que qsiere a su bolūdad . E delos officia's dela chācelleria . mādamos q qden siēpre firmes por toda la vida d'os officia's a qen fueron otorgados . Así como disponemos en los officios delas cibdades 7 villas 7 logres de nros rreynos .

**Ley . xxv .** q los escriuanos publicos nō tengan boz ni voto en los concejos

establecemos q los . escriuanos delos concejos . delas nras cibdades . 7 villas 7 logares nō tengan boz ni voto en los dichos cōcejos .

**Ley . xxvj .** q los corregidores . 7 alcaldes . 7 otros officiales nō arrienden sus officios

ordenamos q los rregidores 7 alldes 7 merinos 7 alguaziles . delas cibdades 7 villas 7 logares de nros rreynos ni alguno dellos . Non sean olados de arrendar ni dar a rrenta los dichos officios ni alguno dellos . E sy los arrendaren q por el mesmo fecho los pierdan 7 ayan perdido . E defendemos q aquellos a quien fueren arrendados non puedan usar de ellos . Solas penas en q caē aquellos que usan de officios publicos que non les pertenescen . E mādamos q se guardē acerca desto las leyes ordenadas por el rrey don Enrique segundo en las cortes q fizo en burgos . E por el rrey don juā primero nros progenitois en las cortes que fizo . en dalladolid .

**Ley . xxvij .** q se guarden . los pūillejos 7 ordenanças q se non arrienden los officios . delas cibdades 7 villas

ordenamos 7 mādamos q las leyes 7 ordenanças delos nros rreynos que disponen . q los alguaziles 7 los

El Rey E  
leyes e ma  
y galaño de  
ccc° 01 .

El Rey dō  
juā 1<sup>o</sup> en bur  
gos . Año de  
mjl cccc° iij

El Rey dō  
enrique m<sup>o</sup>  
en tot dovela

ā . b

